

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que realiza la Dirección General de Organización y Tecnología para la contratación del **“SERVICIO UNIFICADO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”**, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación del servicio de referencia.

Segundo: Fijar el importe que supone esta contratación en 41.159.273,08 euros.

Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto, según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cumplase y trasládese a: **Dirección General de Organización y Tecnología.**

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)

LA SECRETARIA GENERAL

